



**Ilustre Municipalidad de Olivar
Alcaldía**

**APRUEBASE PRESUPUESTO
AREAS MUNICIPAL, SALUD
Y EDUCACION AÑO 2013.**

Olivar, 19 de noviembre de 2012

Con esta fecha la Alcaldía Decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio requiere contar con un Presupuesto que se adapte a los Planes, Proyectos y Programas para una gestión eficiente, de la áreas Municipal, Educación y Salud durante el año 2013.
2. Que, el día 08 de octubre de 2012, la Autoridad Municipal, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, hizo entrega al Honorable Concejo Municipal del Anteproyecto de Presupuesto de las áreas Municipal, Salud y Educación, correspondientes al año 2013, para su análisis y discusión, previo a su aprobación.
3. Que el día 12 de noviembre de 2012 se llevó a cabo reunión técnica de trabajo con los Sres. Concejales, instancia en la que se analizó y se aclararon dudas respecto del Anteproyecto Presupuesto Áreas Municipal, Educación y Salud año 2013.
4. Que, en la Tercera Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2012, celebrada el día Lunes 19 de noviembre de 2012, el Honorable Concejo Municipal aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes el Presupuesto correspondiente a las Áreas Municipal, Educación y Salud Año 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades contenida en la Ley N°18.695 y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO N° 1520

1. **APRUEBASE**, el **Presupuesto Municipal** año 2013 por un monto de M\$2.157.100; el **Presupuesto de Educación** por un monto de M\$ 1.670.000, y el **Presupuesto de Salud**, por un monto de M\$ 998.800, cuya estimación de Ingresos y Gastos se indican en los formularios adjuntos, que para todos los efectos se consideran parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



**ALEJANDRA GUERRA CHAMORRO
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIA ESTRELLA MONTERO CARRASCO
ALCALDESA**